



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



Órgano de Difusión del Gobierno del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA
GENERAL OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTA GACETA

Cancún, Quintana Roo, 23 de Octubre de 2019.

Tomo I

Número: 72 Extraordinario

Sexta Época

Índice de Contenido

- ✓ **Acuerdo 18-21/190.-** OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2019, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA RATIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADAS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2018-2021, COPLADEMUN, DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.....Página 2



CONTENIDO

PARTE CONDUCENTE

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, 2018-2021.

FECHA: 17-OCTUBRE-2019

0000001

Acuerdo 18-21/190

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2019, EN EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, LA RATIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL, EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADAS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, COPLADEMUN, DE FECHA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LOS TÉRMINOS DEL PROPIO ACUERDO.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46, 47 y demás aplicables del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;

Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al Congreso del Estado para su conocimiento; Proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; *Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN*, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales;

Que en cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Comité Técnico, tuvo a bien sesionar y analizó la propuesta de la Modificación del Programa de Inversión Anual 2019.

Que en cumplimiento al Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, tuvo a bien sesionar y dictaminar la propuesta de la Modificación del Programa de Inversión Anual 2019, la cual responde a las principales demandas y necesidades de la población,

0000002

Que en cumplimiento a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día dieciséis de octubre del presente año, se llevó a cabo la Novena Sesión Ordinaria del COPLADEMUN y en la cual fueron aprobadas las modificaciones al Programa de Inversión Anual 2019.

Que las modificaciones aprobadas al Programa de Inversión Anual, 2019, en la Novena Sesión Ordinaria del COPLADEMUN 2018-2021, corresponden a cuestiones de carácter técnico, en cuanto a la concordancia entre la planeación y la ejecución de obras y acciones; de carácter social en lo relativo a reconsiderar las principales demandas de la comunidad.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se ratifican las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2019 aprobadas en la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, COPLADEMUN, de fecha dieciséis de octubre del dos mil diecinueve, de conformidad con lo siguiente:

RAMO 33 FORTAMUN PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN	Inversión aprobada Octava Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2018-2021	MODIFICACIONES				Inversión aprobada en Novena Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2018-2021
		BAJAS aprobada Novena Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2018-2021	REDUCCIONES aprobada Novena Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2018-2021	AMPLIACIONES aprobada Novena Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2018-2021	ALTAS aprobada Novena Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2018-2021	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL						
Cédula de inversión para obras	\$2,593,568.10	\$2,593,568.10				
Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Cancún, etapa 1	\$3,881,827.60		\$34,799.66			\$ 3,847,027.94
Reconstrucción de pavimento en la Av. Del Sol	\$5,269,114.04		\$3,534.71			\$ 5,265,579.33
Pavimentación de calles en la Reg. 227 Etapa 1	\$7,423,466.81		\$10,340.26			\$ 7,413,126.55
Construcción de Cancha de Fútbol 7 y Rehabilitación de Parque en la Reg. 99	\$6,000,000.00		\$19,173.13			\$ 5,980,826.87
Rehabilitación de Centro de Atención Animal	\$4,377,539.71		\$11,209.71			\$ 4,366,330.00
Construcción del parque funerario	\$22,395,159.98			\$ 1,500,000.00		\$ 23,895,159.98
Mejoramiento de zona peatonal del Parque Kabah	\$7,098,468.10			\$ 882,698.22		\$ 7,981,166.32
Construcción de cancha de tocho bandera en la Reg. 200	\$6,000,000.00			\$ 289,927.35		\$ 6,289,927.35
Total:	\$65,039,144.34	\$ 2,593,568.10	\$79,057.47	\$ 2,672,625.57		\$ 65,039,144.34

COPLADEMUN
 BENTO JUÁREZ
 DOCUMENTAL

SEGUNDO.- Se actualiza el Programa de Inversión Anual ejercicio fiscal 2019 con las modificaciones ratificadas en el punto de acuerdo que antecede, para quedar de conformidad con el **Anexo 1**, y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertare.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.-----

0000003

ANEXO

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

2018-2021

17-OCTUBRE-2019

0000004

ANEXO 1

PROGRAMA DE INVERSIÓN

ANUAL 2019

0000005

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2019

**RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019**

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2019**

0000006



MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2019



RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2019

PROGRAMA // OBRA	INVERSION	
	TOTAL	FEDERAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$109,194,425.00	\$109,194,425.00
Gastos Indirectos	\$3,275,832.75	\$3,275,832.75
Programa de Desarrollo Institucional	\$2,183,888.50	\$2,183,888.50
Obras de Incidencia Directa	\$ 87,355,540.00	\$ 87,355,540.00
Electrificación en la Región 237	\$ 2,054,756.93	\$ 2,054,756.93
Construcción de Red de Drenaje en la Región 227, Etapa 1	\$28,020,256.01	\$28,020,256.01
Construcción de Red de Drenaje en la Región 227, Etapa 2	\$ 57,280,527.06	\$ 57,280,527.06
Obras de Incidencia Complementaria	\$16,379,163.75	\$16,379,163.75
Pavimentación de calles en la Reg. 227 Etapa 2	\$16,379,163.75	\$16,379,163.75
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$552,475,251.00	\$552,475,251.00
Pago de sueldos y salarios del personal de la SSPyT y de la Dirección de Bomberos	\$272,375,213.25	\$272,375,213.25
Aportación Municipal al Programa FORTASEG	\$5,462,382.60	\$5,462,382.60
Saneamiento Financiero	\$122,896,548.00	\$122,896,548.00
Obras Públicas		
Construcción del parque funerario	\$23,895,159.98	\$23,895,159.98
Reconstrucción de pavimento en la Av. Revolución	\$7,038,232.67	\$7,038,232.67
Construcción de guarniciones y banquetas en diversas zonas de la ciudad de Cancún	\$4,658,237.45	\$4,658,237.45
Mejoramiento de zona peatonal del Parque Kabah	\$7,981,166.32	\$7,981,166.32

0000007



Reconstrucción de pavimento en la Av. Del Sol Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Cancún, etapa 1 Construcción de cancha de tocho bandera en la Reg. 200 Pavimentación de calles en la Reg. 227 Etapa 1 Reconstrucción de Pavimento en la Reg. 96 Construcción de Cancha de Usos Múltiples y Parque de la Región 202 Construcción de Cancha de Usos Múltiples en la Dirección de Seguridad Pública Smza. 21 Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario en la Sm. 99 Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario en la Sm. 217 Construcción de Cancha de Fútbol 7 y Rehabilitación de Parque en la Reg. 99 Rehabilitación de Centro de Atención Animal Construcción de guarimiones y banquetas en diversas zonas de la Ciudad de Cancún Etapa 2 Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Cancún Etapa 2 Construcción de pozos de absorción en diversos puntos de la ciudad de Cancún Etapa 3 Mejoramiento de Espacios Públicos en diversos puntos de la Ciudad Etapa 1 Mejoramiento de Espacios Públicos en diversos puntos de la Ciudad Etapa 2 Mejoramiento de Espacios Públicos en diversos puntos de la Ciudad Etapa 3 Construcción de Cancha de Pasto Sintético en la Dirección de Seguridad Pública Supermanzana 21	\$5,265,579.33 \$3,847,027.94 \$6,289,927.35 \$7,413,126.55 \$9,981,381.84 \$6,000,000.00 \$3,080,667.76 \$2,212,475.28 \$3,342,315.34 \$5,980,826.87 \$4,366,330.00 \$2,762,266.14 \$2,070,308.05 \$817,197.33 \$9,285,833.53 \$7,595,912.56 \$2,598,524.04 \$3,691,226.24	\$5,265,579.33 \$3,847,027.94 \$6,289,927.35 \$7,413,126.55 \$9,981,381.84 \$6,000,000.00 \$3,080,667.76 \$2,212,475.28 \$3,342,315.34 \$5,980,826.87 \$4,366,330.00 \$2,762,266.14 \$2,070,308.05 \$817,197.33 \$9,285,833.53 \$7,595,912.56 \$2,598,524.04 \$3,691,226.24
Servicios Públicos Renta de una trituradora de impacto móvil sobre orugas(Recicladora de materiales) Arrendamiento de maquinaria pesada para la prestación de servicios públicos Adquisición de Astilladora para ramas con capacidad de 12" tipo tambor Adquisición de Camionetas de redilas tipo estacas con capacidad de carga de 1,200 kg Adquisición de Minicargador de alto flujo	\$10,440,000.00 \$6,342,387.00 \$1,259,999.99 \$1,624,997.60 \$1,899,999.99	\$10,440,000.00 \$6,342,387.00 \$1,259,999.99 \$1,624,997.60 \$1,899,999.99

0000008

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2019

RECURSOS FISCALES 2019

0000009



MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2019

RECURSOS FISCALES 2019

1
D JUÁREZ
DOCUMENTOS

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	MUNICIPAL
RECURSOS FISCALES 2019	\$11,612,656.33	\$11,612,656.33
Rehabilitación del Registro Civil de la Smza. 22	\$3,612,656.33	\$3,612,656.33
Mejoramiento de Imagen y Movilidad Urbana Etapa 1	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00

Anexo 1 PIA 2019 NOVENA SESION ORDINARIA COPLADEMUN

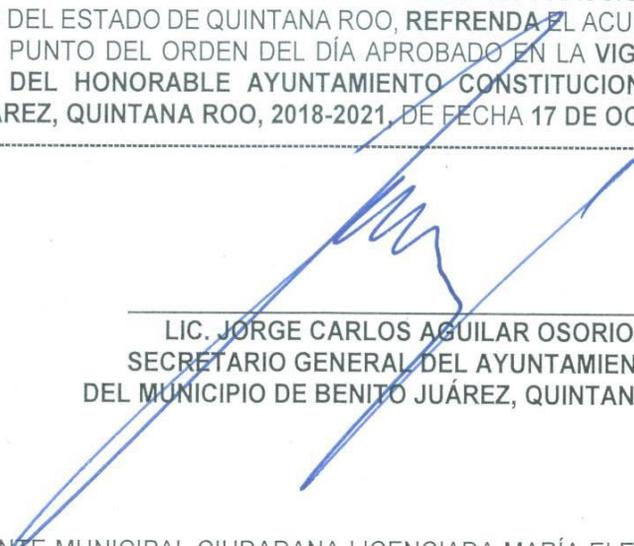
0000010

PROGRAMA DE INVERSIÓN ANUAL 2019

SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN SU CASO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 (FORTASEG)

0000012

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 120 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **REFRENDA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **OCTAVO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2019.** -----



LIC. JORGE CARLOS AGUILAR OSORIO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

LA PRESIDENTE MUNICIPAL CIUDADANA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, **PROMULGA** EL ACUERDO A QUE SE REFIERE EL **OCTAVO** PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO EN LA **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2018-2021, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2019.** PUBLÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. -----



LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO



GACETA OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.



DIRECTORIO

Lic. Jorge Carlos Aguilar Osorio
Secretario General del Ayuntamiento

Lic. José de Jesús Rodríguez de Leo
Unidad Técnica Jurídica y Documental

C. Wilbert Antonio Nahuat Cen
Centro de Documentación Municipal

www.cancun.gob.mx

Formato y diseño: J. Soledad Zozaya Díaz.